TOMO II. NUM. 13.

GUATEMALA, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 1923.

Boletín de la Cámara de Comercio de Guatemala

OFICINAS: 8ª AV. SUR, NUM. 4B.--GUATEMALA, C. A.

SUMARIO:

I.—Editorial 1
II.—Sesiones de la Cámara 1
III.—La Cámaro ante el alzo del combio 6
IV.—En bien de un servicio, (El Correo.) 12
V.—Un pequeño tratado de Economia ..... *Por Gustovo Le Bon.* 13
VI.—Nuevas disposiciones sobre Focturas Consulares y Conocimientos de Embarque 15
VII.—Moción presentada por la Cómoro al Gran Congreso de Comercio de México 17
VIII.—Ultimas disposiciones sobre los fardos postoles 19
IX.—Estodo de Cajo de la Comara 20
X.—Lo All América Cobles 21
XI.—Junta Directiva de la Cámora 22
XII.—Billetes de 20 dolars falsos 22
XIII.—Indicodor Comercial de la Cámora 24

IMPRENTA "LA PATRIA", 8ª AVENIDA SUR, NUM. 19—TELEFONO 1014

BOLETIN
DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

Tomo II. | Guatemala, C. A., Mayo, Junio y Julio de 1923 | Num. 13.

EDITORIAL

La Cámara de Comercio sigue con el mayor interés los resultados que se obtendrán con las medidas tomadas para la normalización del cambio y cabe en esta oportunidad llamar la atención de los comerciantes recomendándoles la mayor calma y circunspección en sus operaciones, ya que muchas veces los especuladores aprovechan la nerviosidad de ellos para el éxito de sus jugadas de bolsa.

Sucede con bastante frecuencia que, en el deseo de aprovechar un cambio y por temor de alzas imaginarias, se precipitan en un momento dado a hacer sus compras todos a la vez, provocando con ello un alza efectiva, y para evitar semejantes trastornos, la Cámara aconsejaría para el bien del propio comercio, que cada comerciante hiciera diariamente sus conversiones a oro hasta donde sea posible a fin de contribuir a la normalización definitiva y evitar las fluctuaciones bruscas, sea el alza, sea a la baja, que son las que efectivamente arruinan el comercio: Debe cada comerciante imbuirse de la idea que, por una ganancia pasajera,que pueda obtener, contribuye a un mal efectivo que queda para mucho tiempo y que a la larga le hará perder la utilidad del momento.

Mediante las gestiones de la Cámara, van a ser suprimidas algunas de las disposiciones dictadas a los Cónsules para el despacho de facturas y en cuanto a las copias de las facturas originales pueden darse instrucciones a los corresponsales a fin de que vengan sin el membrete de la casa expedidora, pero con el sello del Consulado.

Igualmente se hacen gestiones con relación a aclaraciones en el acuerdo referente a fardos postales.

SESIONES DE LA CAMARA

No. 88 de 4 de Mayo.

Se manda a preguntar a la Dirección de Aduanas si los derechos sobre artículos frágiles, tal como china, cristalería, etc. se computa sobre el peso de la factura o el de la mercancía cuando llega a la aduana de destino.

El Ministerio de la Guerra promete que oportunamente se reveerá el acuerdo de 12 de Julio del año pasado que restringe la importación, venta, etc, de armas.

Se solicita del Ministerio de Relaciones reconsiderar las últimas disposiciones sobre entregar en los Consulados los conocimientos de embarque juntamente con las facturas consulares, etc.

La Cámara de Comercio de Tegucigalpa avisa que pronto tratará aquella Institución de estudiar la conveniencia de insinuar a los gobiernos de ambos países celebrar un tratado comercial.

La Compañía de los ferrocarriles, atendiendo a la solicitud de la Cámara, da a conocer la organización de un nuevo servicio para el transporte de artículos perecederos.

La Cámara manda a presentar su saludo al Sr. Lic. Enrique Martínez Sobral.

No. 89 de 8 de Mayo.

Se hace un estudio de la última Ley sobre bancos y casas bancarias emitida por la Asamblea Nacional.

No. 90 de 18 de Mayo.

Se solicitan los servicios de la Cámara para un acuerdo entre una firma miembro de ella y otros comerciantes.

Se hace un estudio del proyecto presentado a la Asamblea para la creación de un Banco único emisor.

No. 91 de 1º de Junio.

Se acuerda la elección de algunos miembros de la Junta Directiva en sustitución de los que han renunciado sus cargos.

Se acuerda solicitar del Gobierno procurar tomar algunas medidas para evitar las alzas en el tipo del cambio, que se atribuye al alza del cambio oficial para el cobro de derechos aduanales.

No. 92 de 4 de Junio

Se acuerda dirigirse al Gobierno para que se cobre en moneda del país los derechos sobre fardos postales y otros impuestos que cobra el Gobierno en oro.

No. 93 de 15 de Junio

Se dió cuenta que el escrutinio de votos para la elección de los miembros que faltaban en la Junta Directiva dió por resultado la mayoría a favor de los señores Maximo Kosak, Max Widawer y Wm. Lottmann.

Se dispuso dirigirse a la Dirección de Correos haciéndole ver lo perjudicial que es para el comercio el hecho de que la correspondencia que llega de Tapachula para departamentos de occidente de la República sea mandada hasta esta capital y de aquí despachada a su destino.

No. 94 de 28 de Junio.

Se aceptó la renuncia interpuesta por el Sr. Guillermo Arzú como Presidente de la Cámara.

Se dispuso pedir de nuevo al Ministerio de Relaciones la resolución a la solicitud de la Cámara sobre reconsiderar las últimas disposiciones sobre facturas comerciales del extranjero y conocimientos de embarque.

No. 95 de 13 de Julio.

Se acordó atender la solicitud de la Jefatura Política para que la Cámara colabore con aquella oficina a fin de atraer el mayor número de concurrentes a la próxima feria de agosto.

No. 96 de 27 de Julio.

Se acuerda dar a la Dirección de Mineria, Industria y Comercio la opinión de la Cámara, solicitada por aquella oficina, sobre la importación de carnes saladas, procedentes del Uruguay.

El Delegado de esta Cámara en México transcribe las resoluciones dadas por la Confederación de Cámaras a los puntos de la moción presentada por la nuestra al Primer Gran Congreso de Comercio celebrado últimamente en aquella ciudad.

JOYERIA Y RELOJERIA LA PERLA
DE GERMAN PORCHER Y HNO. SUC.

Agencia de los afamados relojes OMEGA. Relojes de bolsillo y de pulsera en oro, plata, niquel, acero.

Gran surtido de Joyas de todas clases, desde las más baratas hasta las más finas. Ultimas creaciones en Joyas de platino.

Relojes de pared y de mesa.

Objetos de arte y artículos de fantasía propios para regalos de boda o cualquiera otra oportunidad.

La casa existe desde hace 30 años. Es la más antigua y la más importante de su ramo en la América Central.

Los pedidos de los departamentos se atienden con la mayor atención.

Agencia COLUMBIA: Discos y fonógrafos en gran variedad.

Agencia de los automóviles CHEVROLET y OLDSMOBILE, ambas marcas renombradas por su construcción sólida, servicio económico y bajo precio.

FRANK & Co.

Retalhuleu. Guatemala, C. A.

Almacén de mercaderías en general. Artículos para finqueros. Ferretería. Vinos y Licores. Loza, Peltre y Cristalería. Aceites y Pinturas de todas clases. Materiales para construcción.

UN LOCAL

Para el Próximo mes de Septiembre se alqnila en la 2ª Avenida Sur, núm. 3½ nn local para Talleres, Garage o depósitos de mercaderías. Para informes 6ª Calle Poniente, número 12.

HILARIO VETTORAZZI

SE RECIBIERON ULTIMAS NOVEDADES PARA SEÑORAS

Sobretodos; Vestiditos de Seda; Capas; Abrigos; Vestidos Sastre; Sombreros Adornados; Hormas de Paja y Espartería para Sombreros; Túnicaa y aplicaciones adornadas con perlas; Medias de Seda, última novedad en Chiffon, Caladaa, Adornadas de Mostacilla y en todos colores: se garantiza su calidad; Faldas de Seda y de Lana; Pieles de Zorro en los siguientes colores: Gris, Negras, Café Oscuro, Café Claro, Amarillas y Blancas; Corsets Franceses y Americanos, estilos los más modernos; Encajes Españoles en todos colores; Encajes Egipcios en distintos dibujos y colorea; Peinetas y Mantillas Españolas; Adornos para Sombreros y Vestidos; Pajas para Sombreros. También se recibió CALZADO ESTILO EGIPCIO, así como en Raso Negro y Café, Brocado y Liso, Adornado con Mostacilla, Gamuza Negra y de Color, Cabritilla Negra y en todos Colores, Dorado, Plateado, Cabritilla Blanca, Lona Tennis, y para Novia se recibió un estilo muy moderno y elegante, Trajes para Novia; Cuadernos para Modas, Franceses y Americanos. Para Niñitas se recibió un gran surtido de Sobretodos y Capas; Calzado de Gamuza Blanca; Charol Negro y Café; Botitas Negraa Combinación con Color; Zapatos Tennis, Lona, Calcetines de Seda; Sombreroa adornados; Hormas adornadas para Sombreros; Sombreros de Paja azul, propios para Colegialas, y Vestidos de Seda.

ALMACEN LA ROSA DE FRANCIA
6ª Avenida Snr, No. 11.——JOSE SERRA.

ALMACEN "LA PALMA"
DE R. ESCOBAR

San Pedro Sac. Depto. de San Marcos.

Constante surtido de Casimires finos, telas de fantasía y algodones en general. Especialidad en artículos de peltre y loza, que importa directamente de Alemania. Sus precios son siempre los más bajos de la plaza.

LA CAMARA DE COMERCIO
ANTE EL ALZA DEL CAMBIO

Guatemala, 6 de Junio de 1923.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Señor Ministro:

Motivado por la situación tan crítica que para el comercio y para la generalidad ha causado el alza de los cambios, esta Cámara de Comercio ha recibido el clamor del gremio, y así una vez más, se ve en la necesidad de molestar su atención.

No desconoce esta Cámara las dificultades que para el Gobierno presenta una solución general de tal situación, pero no puede por menos que recurrir a Ud. para rogarle su atención a la gravedad que encierran tales alzas y procurar alguna forma que, aunque no por completo, mejore en partes el mal estado que causa la constante desvalorización de nuestra moneda.

La circunstancia de haberse ido basando en moneda extranjera la mayor parte de las salidas para el comerciante, (oro americano) ya por impuestos y derechos aduanales, ya por alquileres de casas, sueldos de sus empleados, etc., causan a nuestro comercio tales quebrantos, que, materialmente no puede seguirse sosteniendo: una constante alza, paraliza las ventas del comerciante, causa pérdida de importancia en los haberes pendientes de cobro y lo conduce a una ruina completamente segura.

Tenemos la firme convicción, que con la cooperación del Gobierno, se logrará una baja relativa en los tipos de cambio, bastando el mantener de su parte un tipo fijo para las distintas entradas en Oro Americano que tiene designadas, o sea la parte Oro que se paga por derechos aduanales, timbres fiscales, derechos en los fardos postales y demás contribuciones a base en oro americano, de tal manera que nuestra moneda tenga, siquiera un valor reconocido oficialmente. El cambio medio que estima esta Cámara, sería el de cincuenta pesos billetes por un dolar.

Por razón de experiencia sabemos que en los meses de Mayo para Agosto es cuando más se acentúa el alza de cambios, por agotamiento de giros procedentes de la exportación, y es cuando aprovechan los especuladores para señalar alzas, sabiendo como sabe las necesidades del comerciante cuyas salidas principales son en moneda extraña a la corriente del país.

El Comercio ha venido sosteniéndose bajo la esperanza de alguna forma de arreglo de la situación financiera de parte del Gobierno, ya por la formación de una oficina especial que aminore las alzas, ya por medio de un arreglo total, y ante las últimas disposiciones de subir el cambio oficial para los derechos de aduana ha sufrido un pánico y un desconcierto terrible, que, agregado a la lucha sostenida desde muchísimo tiempo, hace temblar nuestra organización comercial al apreciar prácticamente que el Gobierno mismo desvaloriza cada día más la moneda nacional.

Señor Ministro: Las esperanzas de todos los de nuestro gremio están puestas en esta Cámara, y ésta a la vez las tiene en la buena voluntad de Ud. para ayudar al alivio de la difícil situación creada y que Ud. no desconoce. Pedimos, pues siquiera, ver en lo oficial un consuelo; algo que nos indique que no habrán esas alzas de cambio tan ruinosas, en beneficio solamente de determinado número de especuladores y que pesan y matan al comercio trabajador y a la clase obrera e industrial. El clamor de nuestro comercio lo hacemos llegar a Ud. por este medio, suplicándole encarecidamente prestarle su cooperación, a fin de que, oficialmente, tenga valor fijo la moneda nacional.

Con la mayor consideración y respeto me repito del Sr. Ministro, su muy Atto. y S. S.

GUILLERMO ARZÚ,
PRESIDENTE.

Cámara de Comercio de Guatemala.

Presente.

Con todo el interés que merecen las gestiones de esa Honorable Institución, me he impuesto del memorial que se sirvió dirigirme con fecha 6 del corriente.

Como el asunto de que trata dicho memorial es de una importancia tal que no hay necesidad de insistir en ella, crée este Despacho que es útil y conveniente que el criterio de aquellas personas capacitadas para la justa comprensión del problema no se afirme sobre bases que no descansen ni sobre principios económicos ni sobre las duras enseñanzas de la experiencia, y que al mismo tiempo que se disipen ideas que, por no concordar, deben estar erradas en uno o en otro lado, se conozca el sentir del Gobierno con relación a tan grave asunto y la acción que él mismo toma para responder de antemano a los justos deseos de la Cámara, que son los del país en general.

Dos afirmaciones encuentro que merecen el esclarecimiento a que aludo: La primera que consta en el memorial de referencia, es la de que estableciendo el Gobierno un tipo fijo para el cobro de aquellos impuestos que las leyes vigentes desde hace ya muchos años fijan en oro, se obtendrá la baja relativa del tipo de cambio comercial; la segunda, que si no aparece escrita me fué indicada verbalmente por algunos miembros de la Junta Directiva de la Cámara, que me han honrado con su visita, es la de aún cuando la primera afirmación no fuere cierta, el hecho de que el tipo del cambio oficial siga en cualesquier proporción las fluctuaciones del tipo del cambio comercial, indica que el Gobierno abandona toda idea de estabilización del cambio y, por consiguiente, cesa en su empeño de llegar a ella.

Es conveniente hacer un análisis cuidadoso y sereno de los antecedentes y de las circunstancias actuales para ver si la primera de tales afirmaciones es cierta, y después nos ocuparemos de la segunda.

Hasta noviembre de 1920, los derechos de Aduana se pagaban en oro. El 23 de dicho mes, a solicitud de un grupo de comerciantes, el Gobierno acordó que el pago se hiciera en moneda nacional, al cambio que la Secretaría de Hacienda fijara. El curso del cambio ha sido desde entonces como sigue

FECHA	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO COMERCIAL
1920		
Nov. 3		36 x 1
4		37 x 1
6		38 x 1
10		40 x 1
11		39 x 1
27	39.00 x 1	39 x 1
Dic. 13		42 x 1
14		43 x 1
15		44 x 1
16		45.50 x 1
1921		
Abr. 4		48 x 1
5		47 x 1
9		48 50 x 1
28		49 x 1
May. 22		50 x 1
23		51 x 1
Julio 1		52 x 1
2		53 x 1
4		55 x 1
11	49.50 x 1	54 50 x 1
15		52 x 1
16		54 x 1
25		55 x 1
26		56 25 x 1
Ago. 13		57 50 x 1
16		58.50 x 1
17		59.75 x 1
22		60 50 x 1
23		63.50 x 1
24		65 x 1
25		66 x 1
26		68 x 1
27		69.25 x 1
29		63 x 1
30		61 x 1
31		59.00 x 1
Sep. 1		54 x 1
2		53 x 1
3		59 x 1
5		54 50 x 1
6		56 x 1
12		54 x 1
13		55 x 1
23		53 25 x 1
26		51.25 x 1
Oct. 6		50.50 x 1
7		49.75 x 1
27		49 x 1
29		47.50 x 1
31		46.50 x 1
Nov. 1		50 x 1
9		48.50 x 1
10		50 x 1
25		51 x 1
Dic. 5		51.50 x 1
21		54 x 1
1922		
Ene. 7		55.75 x 1
9		57 x 1
19		55.50 x 1
Mar. 9		52 x 1
16		51.25 x 1
24		50 x 1
27		47.50 x 1
Abr. 1		51.50 x 1
10		54 x 1
17		51 50 x 1
May. 1		51 x 1
4		51 x 1
8		54 x 1
Ago. 7		58 x 1
8		59 x 1
Sep. 1		58 x 1
13		54.75 x 1
Oct. 3		54 x 1
6		57 50 x 1
23		59 x 1
27		58 x 1
Nov. 23	50 x 1	58 x 1
1923		
Ene. 30		57 x 1
Feb. 12		58.50 x 1
Abr 18	56 x 1	58.50 x 1
May. 28	59 x 1	60.25 x 1
29		61.25 x 1
Jun. 1	58 x 1	61.25 x 1
9		59 x 1
		59.50 x 1

La disposición permitiendo el pago de los derechos de Aduana en billetes, se dió a solicitud del Co-

mercio, con el fin de que disminuyera la demanda de oro y de contrarrestar, en algo siquiera, el alza del cambio que se había acentuado en el mes de noviembre de 1920; pero nunca con el fin de establecer una reducción permanente en el monto del impuesto aduanal. El curso del cambio comercial no ha tenido relación ninguna con el del oficial, como se desprende claramente del cuadro anterior. Al contrario, debe observarse que fijado el tipo oficial, el 27 de noviembre exactamente igual al tipo comercial de aquella fecha (39 x 1), este último continuó en su escala ascendente sin que la medida hubiera producido el efecto deseado, que era el de impedir el alza reduciendo la demanda. Aumentado el tipo oficial al 49.50 x 1, el 11 de julio de 1921, ningún efecto sensible se notó en el curso comercial, que continuó su marcha hasta culminar en el tipo más alto que se ha registrado, a fines de Agosto de 1921, descendiendo luego rápidamente en septiembre, sin que se hubiera modificado en modo alguno el tipo oficial. Esto indica de modo evidente que la fluctuación del cambio obedece a otras causas y no al cambio oficial que, en realidad, ha ido siempre siguiendo al comercial y no precediéndole; pero en realidad, las fluctuaciones del cambio oficial deben de hacerse y se han hecho obedeciendo la disposición legal que así lo establece. El Gobierno tendrá que llegar a la modificación de aquellas disposiciones cuando por las circunstancias pueda hacerlo en forma tal que ejerza influencia beneficiosa sobre el mercado de cambios; pero no antes.

El mal aparente es el de que en el régimen tributario del Estado se haya establecido contribución en moneda distinta de la nacional. Digo aparente porque ese mal no es ni ha sido más que la resultante de condiciones naturales bajo el régimen de papel. Así como el daño a que se refiere la Cámara, que sufre el comercio (y los demás gremios también), por el hecho de que se hayan basado en moneda extranjera como base para sus operaciones, proviene de la acción misma del comercio que fué poco a poco admitiendo y estableciendo la moneda extranjera en todas sus transacciones, buscando, por razones muy naturales y justas, la mayor protección posible en la moneda de valor estable, contra los perjuicios constantes originados de la inestabilidad de la nuestra, el Estado tuvo también que tender a la misma protección para él. Sería preciso unificar el sistema tributario de la nación en cuanto a la moneda en que se cobran los impuestos, pero razonablemente no pudiera exigirse esto del Gobierno, mientras no se llegue a una modificación completa del medio circulante, fin a que el Gobierno ha dirigido sus esfuerzos desde el primer día con el más tenaz empeño, como a la Cámara afortunadamente le consta.

En cuanto a la segunda afirmación, su esclarecimiento es aun más fácil. Aparte de la cooperación que este Ministerio ha solicitado de la Cámara o de algunos de sus miembros y aparte de las gestiones y negociaciones que el Gobierno ha manteuido y de que la Cámara está indudablemente informada, existen aclaraciones oficiales contenidas en las Memorias de Ha-

cienda, presentadas a la Asamblea Legislativa en 1922 y 1923—y el Mensaje del C. Presidente de la República al mismo Cuerpo el 1º de Marzo del año en curso, en las que sin modificación alguna, se expresa la política que el Gobierno sigue con relación al vital problema. Si aquellas no fueren suficientes, yo rogaría a la Cámara dar atención a lo expuesto por el C. Presidente de la República, a la Asamblea, en ocasión de la devolución del Decreto Nº 1250, sobre Bancos y Casas Bancarias. En tal documento se desarrolla más ampliamente el propósito del Gobierno y su política económica, y por lo tanto es un documento importante que quizás la Cámara no ha tomado en cuenta. Nunca ha sido la mente del Gobierno buscar el aplauso fácil y poco duradero por medio de medidas efectistas, que sin remediar el mal dieran margen solamente a un contínuo rectificar que demostraría falta de orientación, si no que ha querido poner el remedio radical valorizando la moneda y desahogando la penosísima situación financiera, de que no es en modo alguno responsable, sino que recibió como triste legado de errores pasados. Pero este camino, por ser precisamente el mejor, es también el más largo y difícil, sobre todo porque para llegar a su finalidad no basta ni el buen deseo y empeño del Gobierno, ni la apremiante necesidad del país, si no que se requiere la cooperación de capitales cuya obtención en las circunstancias presentes del mundo y las particulares de nuestro país se hace extremadamente difícil. Hay que tomar en consideración todas estas razones, para comprender que la complejidad misma del problema y el poco apoyo que se ha dado aquí mismo en resolución, imponen una tardanza que desgraciadamente no se ha podido evitar. Pero tengo mucho gusto en afirmar categóricamente a la Cámara de Comercio que no ha pensado el Gobierno, ni un solo momento, en abandonar el empeño y que hoy mismo se ocupa de él con toda actividad. Confío en que la Honorable Cámara de Comercio sí comprenderá que tratándose de negociaciones concretas cuya finalidad es conocida no se encuentra ni puede encontrarse este Despacho en posibilidad de conducirlas públicamente y que no puede hacerlas conocer mientras no se lleguen a terminar positivamente.

Parece extraño, a primera vista, que para contrarrestar la tendencia hacia la alza del cambio, no se haya puesto en vigor por el Gobierno la Caja de Garantía que a iniciativa de esa Honorable Cámara, cuando yo tuve el honor de formar parte de su Directiva, decretó la Asamblea Nacional de 1921. Analizando sin embargo, se encontrará la razón que espero ha de ser reconocida por la Cámara. Cuando se hizo aquella propuesta el Erario tenía en efectivo los fondos suficientes para dotar la oficina, como clara y expresamente nos lo indicó el Señor Ministro Zeceña. Sus esfuerzos y los nuestros fueron infructuosos, no habiendo logrado que los fondos fueran entregados y la Caja que no se estableció. Verificado el cambio de Gobierno, la primera gestión que este Ministerio hizo fué la de procurar el establecimiento de la Caja de Garantía; pero como no se contaba ya con los fondos indispensables, en el mes de Enero de 1922, con auto-

rización del Señor Presidente, se solicitó de las Instituciones de Crédito del país, la concesión de un crédito—que no pudo obtenerse.— Quizás hubiera sido posible, mediante condiciones que de ninguna manera hubieran sido convenientes. Imposibilitado entonces de procurarse los recursos necesarios en el país, había que buscarlos fuera; pero en ese caso, el Gobierno opinó, con razón, que era preferible obtenerlos en proporción suficiente para la solución total del problema y la valorización completa del medio circulante, puesto que para obtener la suma relativamente pequeña requerida por la Caja de Garantía, habría debido el Gobierno aceptar compromisos y ofrecer garantías, como tendría que hacerlos para la obtención de una suma más grande que de modo radical permitiera el saneamiento de nuestra moneda y el arreglo de la situación económica, y en primer caso, las obligaciones adquiridas habrían constituido un serio obstáculo para la operación completa, mucho más importante y útil. El Gobierno se inclinó por lo segundo, y en ese empeño no se ha cejado ni se ceja. Es por esta razón por la que el C. Presidente ha determinado no acceder a mi solicitud de nombrar mi sustituto cuando se la he hecho, convencido de que en puesto como éste no basta tener razón ni haber hecho esfuerzos, sino que se requiere haber tenido éxito.

Pido excusas a la Cámara por haberme extendido tanto en los puntos anteriores, pero creo que tiene importancia el que se dé su verdadero valor a los orígenes y causas de los males de que nos ocupamos.

Paso ahora a la parte positiva. No puede menos este Ministerio, como es de su deber, que apreciar la gestión de la Cámara y tiene a especial satisfacción en expresarle que, penetrado como está el Gobierno de los males incalculables que para la vida económica del país significa la constante fluctuación de la moneda, y en tanto que la reforma radical se hace posible, ha puesto ya de su parte cuanto le es dable, llegando hasta el sacrificio pecuniario, tan penoso en las circunstancias del Fisco, que son bien conocidas, para evitar que en el mercado se agote la oferta de oro, único medio positivo que el Gobierno encuentra para aliviar la situación. Y tengo especial agrado en hacer notar a la Cámara de Comercio que el pánico y la alarma (factores que también en su modo impulsan las alzas más fuertes) que prevalecen, deben desaparecer, puesto que visible es ya el resultado del esfuerzo hecho: llegado el tipo del cambio hasta muy cerca del 62 x 1, descendió luego lentamente y reitero la seguridad de que no dejará sin usar el Gobierno ningún recurso para impedir nuevas y alarmantes alzas. Pero para que esta acción del Gobierno sea eficaz y duradera, se requiere, cooperación, especialmente en dos sentidos, en que la Cámara de Comercio puede contribuir: en dar a las disposiciones del Gobierno el valor que verdaderamente tienen; tomando en cuenta su finalidad y en no fomentar alarmas y desconfianzas que sólo vuelven más propicio para la especulación nuestro mercado.

Empeñado el Gobierno en solucionar el problema radicalmente, por el saneamiento de la moneda

nacional, ha dedicado a ello todos sus esfuerzos. Las condiciones mundiales y las especiales nuestras han dificultado y retardado el éxito, especialmente en lo que se relaciona con las condiciones en que la negociación puede efectuarse. Si al par que el Gobierno se impone el deber de llegar a la solución ansiada, no se impusiera también el de esforzarse porque tal solución se logre bajo condiciones aceptables, ya se hubiera podido quizás terminar alguna negociación que condujera a aquel resultado; pero en condiciones tales que el Gobierno ha creído preferible, con todo y ser tan penoso, que se prolongue aun por poco tiempo más la situación que ha prevalecido en nuestro país desde hace tantos años, que imponer al país sacrificios y perjuicios por un período de tiempo cuya duración no puede preveerse y que afectarían hondamente el porvenir de la Nación. Pero de que el Gobierno continúa las negociaciones y de que tiene la muy fundada esperanza de que se realizaráu bajo condiciones aceptables, puede la Cámara de Comercio tener absoluta seguridad.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de Ud. muy Atto. y S. S.

(f) *R. Felipe Solares.*

(Esta comunicación se recibió en la Cámara en fecha 26 del corriente.)

EN BIEN DE UN SERVICIO

Guatemala, 11 de Junio de 1923.

Señor Director General de Correos.

Presente.

Muy señor mío:

Esta Cámara ha sido informada de que la correspondencia procedente de Tapachula, vía Ayutla, y destinada para los Departamentos de Occidente de esta República la reciben los destinarios con varios días de retrazo, lo que se atribuye a que es mandada hasta esta capital para de aquí remitirla de nuevo a su destino.

Ya fuera por esta causa o por cualquiera otra, en bien de los intereses comerciales de ambos países, esta Cámara encarece al Sr. Director buscar los medios de remediar una demora que causa perjuicios que no se le ocultan a su buen criterio.

Con la mayor consideración, soy del Señor Director muy atento y S. S.

(f) GUILLERMO ARZÚ,
PRESIDENTE.

Guatemala, 15 de Junio de 1923.

Señor Presidente de la Cámara de Comercio de Guatemala.

Ciudad.

Doy respuesta a su atenta comunicación de fecha 11 del mes en curso, manifestándole que algunas veces por descuido de los empleados llegan hasta aquí algunas piezas de correspondencia; pero esto, como Ud. lo comprende bien, no sucede siempre.

Con todo aprecio me suscribo de Ud. como su muy atento y seguro servidor.

De orden del Señor Director,

(f.) MARCELO GUZMÁN.

Un pequeño Tratado de Economía Política

Por Gustavo LE BON

El destino de los pueblos se determina por influencias psicológicas y por necesidades económicas.

Las primeras engendran los pensamientos y las creencias, de donde se deriva la conducta. Las segundas fijan las condiciones materiales de la existencia.

Estas grandes leyes ecouómicas y psicológicas son inflexibles y su violación se paga siempre muy cara.

Los resultados de la guerra han demostrado a Alemania lo que podrían costar los errores de psicología. Quizás el porvenir se encargue de demostrar a las grandes naciones que los errores de economía política son no menos funestos.

Dejando a un lado las leyes psicológicas voy a tratar de coudensar en un breve síntesis las leyes económicas fundamentales que nadie debe ignorar porque de su observación depende nuestro porvenir.

Bien comprendidas, es decir, universalmente aceptadas, contribuirán a formar una generación que lograría saber cosas que muchos de nuestros gobiernos parecen ignorar todavía.

1º—La riqueza de un pueblo depende sobre todo de la intensidad de su producción y de la rapidez con que esa producción se distribuye.

2º—Un producto no puede ser exportado útilmente si no cuando su precio de venta no exceda al de los productos similares extranjeros. De esto resulta que los métodos de fabricación, la división de trabajo, la abundancia de los capitales de explotación, desempeñau un papel preponderante en las posibilidades de exportación.

3º—La actividad en la circulación terrestre y marítima puede convertirse por sí sola en una fuente de riqueza. Países pequeños y sin producción han podido enriquecer simplemente por medio del transporte de mercancía que no se fabricaba allí mismo.

4º—Como las mercancías no pueden pagarse si no con otras mercancías, de ello resulta que un país que importa mucho más que lo que exporta, conduce a la ruina, a menos que se posea una gran reserva de capitales acumulados.

5º—La producción del Estado es decir la socialización y la monopolización substituidas a la iniciativa privada, trae como resultado invariable la rarefacción de la producción y el aumento enorme de los precios de costo. La psicología bastaría por si sola para prever este fenómeno, superabundantemente demostrado por la experiencia.

6º—La moneda metálica constituye simplemente una mercancía de peso determinado, canjeable por contra mercancías que, caso necesario, podrían a su vez tambien, servir de moneda.

7º—La moneda fiduciaria constituida por los billetes, no conserva su valor sino en el caso de que sea fácilmente canjeable contra la

moneda metálica. La prolongación del curso forzoso del papel reduce rápidamente su poder de adquisición y acaba finalmente por el empobrecimiento forzoso.

8º—El precio de venta de una mercancía como se determina automáticamente por la relación entre la oferta y la demanda, ningún legislador es capaz de fijar su valor. El único resultado posible de las taxativas consiste en hacer desaparecer primeramente la mercancía de esa manera gravada, y provocar su venta clandestina a precios superiores a los que prevalecían en el momento de establecerse la referida taxativa.

9º—El proteccionismo y el libre cambio corresponden a fases diferentes de la vitalidad industrial del país. A débil vitalidad, el proteccionismo es útil aunque costoso, y detiene el progreso de las industrias que se encuentran protegidas por las aduanas contra la competencia extranjera.

10—El bienestar de un obrero no depende únicamente de su salario, sino del poder de compra de ese salario. En los países en que la producción se ha hecho inferior al consumo, cada elevación de salario trae por resultado aumentar el precio de los objetos de consumo en una proporción superior a la elevación nueva de los salarios. De esto resulta que, en los países en donde la producción es insuficiente, el bienestar del obrero disminuye a medida que aumenta su salario.

11—Reducir el número de horas de trabajo en un país empobrecido y en el que la producción es inferior a las necesidades, trae como resultado aumentar la pobreza de ese país.

12—Cuando bajo la influencia de las grandes catástrofes, las creencias políticas, religiosas y sociales que establecen la armadura mental de un pueblo se debilitan, se ven bien pronto reemplazadas por aspiraciones nuevas que exceden generalmente a toda posibilidad de realización. Desconociendo entonces la acción de las necesidades económicas, los pueblos se ven dominados por ilusiones místicas o sentimentales extrañas a las realidades y generadoras de profundos trastornos.

Los tratados de economía política gozan fama de ser muy largos y fastidiosos. Quizás llegue a declararse fastidioso el que acabo de escribir, pero con la seguridad que no se le encontrará extenso.

NOLTENIUS Y CIA.
Guatemala City, C. A.
Surtido completo de Casimires, Imitaciones, Driles, Camisetas y Calzoncillos.

A. ZADIK Y CIA.
Almacén Universal
Se pone a la orden de su apreciable clientela en su nuevo local, 9ª Calle Oriente, Edificio Nuevo, contíguo al antiguo almacén.

MAXIMO HESSE
ALMACEN "LA FAMA"
Mantiene constantemente variado surtido de artículos para Señoras, Caballeros y Niños.— Precios Equitativos.

GOUBAUD Y CIA., LTDA.
Casa establecida en 1860.
Librería, Papelería, Utiles de Escritorio y escolares.— Máquinas de escribir Smith Premier.

Nuevas disposiciones sobre las facturas Consulares y Conocimientos de Embarque

21 de Abril de 1923.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Presente.

Señor Ministro:

Varios comerciantes de la plaza se han dirigido a esta Cámara exponiéndole lo perjudicial que es para el comercio las últimas disposiciones puestas en práctica en el Consulado de New York y que según aquel Cónsul emanan de ese Ministerio.

Adjunto a la presente tenemos el honor de mandar a Ud., copias de dos circulares que ha recibido el Comercio de aquella ciudad y tambien tenemos el gusto de transcribirle la comunicación que una firma importante de aquel puerto ha dirigido al Señor Cónsul y que literalmente dice:—"New York, 9 de Abril de 1923. Señor Cónsul General de Guatemala, 82 Beaver Street, New York city. Muy Señor nuestro:—Con referencia a las varias circulares que hemos recibido de ese Consulado General, relativas a las horas de presentación y devolución de los documentos de embarque destinados a Guatemala, y otros reglamentos recien impuestos, venimos, con el debido respeto, a elevar nuestra protesta contra los perjuicios que en muchas ocasiones puede acarrearnos el cumplimiento de sus estipulaciones. En efecto, aunque generalmente es posible cumplir con el reglamento impuesto en su circular fechada el 3 del corriente, de presentar las facturas consulares por lo menos dos horas antes de la salida de los vapores, hay casos en que ésto es completamente imposible, toda vez que para presentarlas debemos tener en nuestro poder, firmados, los respectivos conocimientos de embarque, cosa que por muchas y distintas circunstancias no es posible obtener, en gran número de casos, antes de las salidas de de los vapores. Para presentar las facturas consulares con sus correspondientes conocimientos, como se nos exige, dependemos de que la compañía de vapores nos los entregue a nosotro firmados, y ésta, a su vez, depende para firmarlos de que la carga se encuentre indiscutiblemente entregada a bordo por las diferentes líneas de ferrocarriles, remolcadores, carreteros etc., que la traen de distintos puntos fuera de la ciudad. Es evidente que sería imposible que todas estas líneas llegaran a coordinar sus entregas a bordo de los buques de tal modo que la carga toda estuviese a bordo al mismo tiempo, siendo así que todo vehículo por perfecto que sea, está sugeto a accidentes imprevistos, demoras, por los elementos u otras causas, además contingencias de los transportes.

Las compañías de vapores no entregan ningun conocimiento firmado hasta que sus muelles dan aviso de encontrarse la carga a bordo del buque, e intervinieudo, como decimos, tantas circunstancias para este hecho, es evidente que los embarcadores no pueden

presentar los documentos en el tiempo prescrito en todos los casos.

Una de sus circulares impone que aun cuando se hayan entregado los documentos a su oficina dos horas antes de la salida del buque, ese Consulado sólo los devolverá certificados veinticuatro horas despues. Nosotros que tenemos instrucciones de nuestros clientes de enviar los documentos de embarque por el mismo vapor que lleva la carga, y que siempre las cumplimos cuando es posible a fin de que ella llegue simultáneamente con los documentos, vemos aparentemente que no podremos en ningun caso cumplirlas si acatamos lo prescrito en la circular citada. Esto, por su puesto, hemos de comunicarlo a nuestros clientes de Guatemala para salvar nuestras responsabilidades, pero no obstante, vemos en ello un obstáculo para complacer a nuestros clientes. Protestamos tambien contra el nuevo reglamento de especificar las facturas consulares separadamente los gastos de flete del interior del país a New York, flete marítimo, seguro, etc., porque lo consideramos supérfluo si a las facturas consulares hemos de agregar tres copias de la factura comercial, donde estos gastos están debidamente especificados, creyendo que bien podría bastar el consignar el valor total de estos gastos y sumarlos al valor neto de las mercancías en la factura consular, máxime si como Ud., nos ha explicado el objeto de eso no es cobrar los derechos consulares sobre el valor así aumentado.

Además, si el objeto fuese descubrir si algunos comerciantes consignan en las facturas consulares valores menores que lo que realmente tienen las mercancías, creemos que ésto más propiamente corresponde a las aduanas en el punto de destino, y, en efecto, todo importador en Guatemala está obligado a presentar a la aduana una copia de la factura comercial correspondiente a los documentos. No podrían, preguntamos, tomarse estos datos al recibir la carga en la aduana en vez de obligar a los despachadores a hacerlo? Por qué es necesario suministrar estos datos dos veces, en New York y en Guatemala?

En conclusión protestamos contra sus nuevos reglamentos por considerarlos perjudiciales al desarrollo del comercio entre los Estados Unidos y Guatemala, aumentando las dificultades, ya harto suficientes, con que se ven confrontados los exportadores para verificar los despachos, y esperamos que su buen criterio, su espíritu progresista y su genuino empeño en fomentar las relaciones comerciales entre su país y los Estados Unidos harán que Ud., use su influencia con el Gobierno de Guatemala, a fin de que en vez de poner más y más obstáculos al comercio cada día, se faciliten hasta el límite posible los despachos para Guatemala. Somos de Ud., &. &."

Esta Cámara de Comercio, cuyos fines es velar por los intereses del gremio, considera muy en derecho lás razones que aquella casa de New York da en su comunicación al Cónsul, cuyas razones las hace suyas, suplicando al Sr, Ministro reconsiderar, si lo encuentra de justicia, las disposiciones dadas cuyos efectos perjudiciales al comercio están claros.

Con la mayor consideración aprovechamos la oportunidad de suscribirnos del Sr. Ministro, muy Attos. Ss. Ss.

Gmo. Arzú, Presidente. Benj. Herrera Estévez, Secretario.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE GUATEMALA
SECCION CONSULAR

Número 2442.

Guatemala 26 de Abril de 1923.

Señor Presidente de la Cámara de Comercio. Presente.

Muy señor mío:

Tengo el gusto de acusar recibo de la atenta comunicación de Ud., fecha 21 del mes en curso, la cual, habiéndose tomado en consideración, la he remitido original al Cónsul General de Guatemala en New York y enviado copia de ella al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, a fin de oir la opinión de dichos funcionarios en este asunto y dictar en su oportunidad las disposiciones que se estimen convenientes.

Al manifestar a Ud., que oportunamente se pondrá en su conocimiento lo que se resuelva al respecto, me complazco en suscribirme con agrado, su muy atento servidor. (f.) Roberto Löwenthal.

ALGUNOS PUNTOS

de la moción presentada por nuestro Delegado al Primer Gran Congreso Internacional de Comercio celebrado en México, tendentes a un mayor acercamiento comercial entre ambos países, y la resolución a éstos

C.—Estudio de un intercambio de tarifas preferenciales aduaneras, tal como existe entre Estados Unidos y Cuba.

No teniendo el Presidente facultades extraordinarias de Hacienda, tendrá que proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que presente un proyecto en el próximo período de sesiones. Nos permitimos llamar la atención sobre que en los tratados de comercio no hay la cláusula de la Nación más favorecida y en ese caso, lo que se obtuviera para Guatemala, se obtendría para todo el mundo.

D.—Nombramiento de un representante perpetuo en Guatemala de la Confederación de Cámara de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos.

Hemos extendido nombramiento ad-honorem al Sr. don Eleázaro Asturias, como representante de esta Confederación en Guatemala.

F.—Gestión para el establecimiento en Guatemala de un Banco de Comercio Mexicano o de Sucursales de los Bancos que operan en México.

Por hoy nos parece imposible que tengan resultado nuestras gestiones por las dificultades financieras que se atraviesan.

G.—Estudio para mejorar en precio y rapidez de transporte en favor de la gasolina mexicana.

Se gestionará con los Ferrocarriles Nacionales procurando que nos ayuden las Compañías Petroleras.

L.—Estudios sobre la importación a Guatemala de sacos vacíos para empacar café y azúcar, si es que se fabrican dichos sacos en México en competencia con los extranjeros que nos vienen de la India e Inglaterra.

I.—Teniendo en cartera un estudio presentado por los señores Arroyave y Legarda, en ese sentido, se gestionará lo que sea conducente.

J.—Estudio sobre la contratación de geólogos especialistas en asuntos petroleros.

Ajeno a nuestra Confederación.

K.—Información sobre las Escuelas o Academias de Comercio que funcionan en la ciudad de México u otros Estados Mexicanos.

Se solicitan los datos a la Secretaría de Educación Pública y al tenerlos se comunicarán con mucho gusto.

Ningún esfuerzo por el bien general se pierde

La Cámara de Comercio de Guatemala, cuya fundación fué inspirada por un vivo sentimiento de patriotismo. con el deseo de contribuir a la celebración de nuestro Centenario, obsequió todos los útiles necesarios para la fundación de una Academia de Comercio, además de cierta suma en efectivo, dejando la supervisión de dicho plantel a cargo de la Sociedad de Auxilios Mutuos del Comercio

Cerca de un centenar de alumnos hay inscritos en las clases de la Academia y con muy buen criterio la Administración ha procurado impartir la instrucción respondiendo a las condiciones de todas las clases sociales. a fin de que todos puedan obtener la enseñauza.

Hoy comienza a dar sus frutos aquel plantel de donde han salido con sus títulos de taquígrafos los jóvenes Oscor Cruz Smith, Jorge Rubio, Santiago Collado, J. Enrique Aceituno y señorita Rosa María Porres, quienes sostuvieron su último examen en el Salón de Actos de la Academia el domingo 13 de los corrientes.

Vayan nuestras felicitaciones a los jóvenes titulados, a los fundadores de la Academia, que es casi todo el comercio y particulares, a la Sociedad de Auxilios Mutuos y al Director de la Academia Sr. Alfredo A. Godoy, quien tesoneramente se ha empeñado en sacar avante aquel centro educativo.

GESER Y CIA
Guatemala, C. A.
Algodones, Sedería, Artículos para Zapateros y Sastres.—Alfombras.—Bicicletas.—Agentes de la "ODOL."—Máquinas de coser New Home.

MME. CIPRIANI
7ª Avenida Sur, No. 11A. Guatemala. Salón de belleza para Señoras.—Surtido extenso en artículos para el tocador, perfumería fina. Objetos para regalo.
Teléfono.

La última disposición sobre Fardos Postales

Guatemala, 4 de agosto de 1923.

Señor Ministro de Haciendo y Crédito Público.

Presente.

Señor Ministro:

Con relación al acuerdo que el Poder Ejecutivo ha dictado sobre fardos postales, y que comenzará a surtir sus efectos a partir del 16 del mes próximo entrarte, la Cámara de Comercio, por mi medio, viene respetuosamente a suplicar al señor Ministro, la aclaración a los puntos siguientes, que crea de justicia considerar:

1°—Algunos fardos postales tardan en llegar a Guatemala hasta tres meses por razón de conexiones del correo. De consiguiente, muchos fardos en camino llegaráu sin los requisitos de la ley por haber salido del país de origen antes de que el despachador de la mercadería hubiera tenido conocimiento de la ley. Suplicamos al señor Ministro la aclaración de que la Ley se aplicará a los fardos salidos de su país de origen del 16 de septiembre en adelante o en una fecha que crea prudencial.

2°—En muchos lugares de origen de los fardos postales no hay Cónsul de Guatemala o los hay solamente ad-honorem, y en tal caso sería impracticable la segunda parte del Artículo 1° de la Ley, por lo cual sería conveniente que el Cónsul de Guatemala más cercano del origen de los fardos diera la autorización de que se trata.

3°—Dándose frecuentemente el caso de que el comerciante reciba muestras sin valor comercial, aun sin pedirlas y sin saberlo él y que en pocas ocasiones son amparadas por facturas, cree esta Cámara que en tal caso, es decir tratándose de objetos sin valor, estos no deberían causar derechos de ninguna clase.

Esperando que el Sr. Ministro encuentre justificadas nuestras razones y les preste la atención que crea merecen, me repito con toda consideración, muy atento y S. S.

(f) R. E. MONROY,
VOCAL.

G. KOENIGSBERGER Y CIA.
7ª Avenida Sur. No. 3.
J. SENN, SUCESORES
8ª Avenida Sur, No. 3.—Importadores de Ferretería, Mercería, Papelería.
Precios los más bajos de la Plaza.

LA PERLA
German Porcher y Hermano Sucesores
Agencia OMEGA
Joyería, Relojería, Artículos de fantasía, Optica, Almacén de Pianos.
Fonógrafos COLUMBIA

SALVADOR HOPP
ALMACEN "ATLANTIC"
Guatemala, C. A.
Papelería. Ferretería. Cristalería. Mercaderías en General.

LLEGARON LOS FAMOSOS
CIGARROS KING BEE
Agencia exclusiva:
GARCIA RIERA Y CIA.
8ª Avenida Sur, número 11.

ESTADO DE CAJA

de la Cámara de Comercio de Guatemala al 1º de Agosto de 1923.

1923		CUENTA BILLETES
Mayo 1º	Saldo	$ 1,501.00
19	Producto $40 oro	2,360 00
		3,861.00
1º a 31	Egresos	3.132 00
Junio 1º	Saldo	729.00
1º a 30	Egresos	525.00
Julio 1º	Saldo	204.00
7	Producto $20 oro	1,240.00
31	Anuncios	1,080.00
		2.524 00
1º a 31	Egresos	1,854.00
Agosto 1º	Saldo en Caja	$670.00

1923		CUENTA ORO
Mayo 1º	Saldo	$ 2,485.89
1º a 31	Ingresos	293 00
		2,778.89
1º a 31	Egresos	216 50
Junio 1º	Saldo	2,562.39
1º a 30	Ingresos	299.00
		2,861 39
1º a 30	Egresos	295.00
Julio 1º	Saldo	2,566.39
1º a 31	Ingresos	297.80
		2,864.19
1º a 31	Egresos	197 50
Agosto 1º	Saldo en el Banco Colombiano	$ 2,666,69

H. W. MELVILLE,
TESORERO.

S. GAPCIA
Importador. — Exportador.
Guatemala — Retalhuleu — Coatepeque.
Tienda en Guatemala,
8ª Avenida Sur número 2.
Vinos, Licores, Abarrotes, Cristalería, Loza, Peltre, Artículos de fantasía, Perfumería, Etc., Etc.,

JUAN QUALMAN
Guatemala City, C. A.
Tiene constantemente: Madera importada de toda clase. Papel Tapiz. Artículos para el cuarto de baño. Estufas Lorain y otras. Pinturas, siempre hay surtido.
Tienda: 12 Calle Oriente No. 2.
Depósito de madera: 21 Calle y 11 A. S.

DEPOSITOS DE PETROLEO Y LUBRICANTES
Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila" S. A.

"EL SIGLO"
Sastrería anexa a sus almacenes.
9ª Avenida Sur, frente al Instituto.
TEOFILO CEMBORAIN
Guatemala, C. A.

MEMORANDUM

All America Cables, Incoporated, antiguamente denominada, Central & South American Telegraph Company ("Vía Galveston"), es una sociedad organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York y ha servido al país durante cerca de cuarenta años, por medio de su estación cablegráfica en San José (puerto).

La Compañía se ha propuesto prolongar el servicio directo del cable hasta la capital de la República, y con este fin ha presentado al Ministerio de Fomento una solicitud pidiendo que sea concedido el permiso correspondiente.

Las ventajas principales son las siguientes:

(1)—Una sola administración, así aumentando la rapidez del servicio y disminuyendo las probabilidades de errores, quedando la responsabilidad en una sola en vez de compartirla entre dos.

(2)—Economía de trabajo para las Líneas Nacionales, puesto que los mensajes internacionales ya no estorbarían a ellas, además dejando esas líneas libres para el servicio interior del Gobierno, que es el objeto porque se les mantiene.

(3)—Completa seguridad y rapidez para los mensajes internacionales, ya comprobada por la buena fé de la Compañía durante cuarenta años.

(4)—Aumento de facilidades para comunicación en general, pues este paso adelante en el progreso del país lo colocará a la par de las repúblicas más avanzadas de la América.

Junio 1º de 1923.

AL PUBLICO

La firma A. E. Reuter y Co. 16 Montgomery Street New Jersey, N. J. Representante de fabricantes americanos, desea relacionarse con los importadores del país.

RENUNCIA

El señor don Guillermo Arzú se retiró de la presidencia de la Cámara de Comercio por renuncia.

NUEVO TESORERO

El señor H. W. Melville ha sido electo Tesorero de la Institución por renuncia del señor Enrique Engel, quien partirá en breve a Europa en viaje de negocios.

SOLICITAN EMPLEO

Cuatro señoritas para mostrador en casa de comercio.
Dos señoritas Mecanógrafas.
Cinco señoritas Profesoras.
Cinco para dependientes de almacén.
Cuatro Tenedores de Libros.
Dos cobradores.

MOVIMIENTO DE SOCIOS

Dejaron de ser Socios:

S. del Pinal e hijos.
Juan María de León.
Julio Benjaminson.
Edmundo A. Osborne.
Weiss & Conde.
Stein & Armer.
Javier Murpy.
Weissmann y Cía.

EN TRAMITACIÓN

Armer & Bickford Corporation.
Novella Cement Co.

JUNTA DIRECTIVA

Hugo Herzfeld	Vice-Presidente.	
H. W. Melville	Tesorero.	
José Geser	Vocal	1º
Rafael E. Monroy	"	2º
Enrique Engel	"	3º
Similiano García	"	4º
Félix Schaefer	"	5º
Guillermo Lottman	"	6º
Carlos Quezada	"	7º
Antonio Peyré	"	8º
J. Miguel Leal A.	"	9º
Max. Widawer	"	10
Máximo Kosak	"	11

JOYERIA Y RELOJERIA
"LA MARQUESA"
Arturo Stein, Agencia INVAR.

BILLETES DE VEINTE DOLLARS FALSOS

The Chamber of Commune of San Antonio, Texas, se ha servido enviar a la Cámara Nacional de Comercio de Chihuahua una comunicación previniéndole que el Tesorero General de aquel país ha descubierto una emisión de billetes falsos de veinte dollars cada uno, y como es necesario que el público lo sepa y se pereate de admitir billetes de esa cantidad sin estar perfectamente seguro de su validez, como también es sumamente indispensable que sepan aquellas personas que viajan a los Estados Unidos que el Gobierno Norteamericano impone castigos severos a quien se le encuentre un billete falso, hecho este que podría acontecerle a cualquiera que inconscientemente llegase a adquirir moneda ilegal. A continuación damos a conocer la circular en que constan las particularidades de los billetes dichos.

TESORERIA GENERAL. — Departamento de Servicio Secreto. —Circular Nº 511.—Diciembre de 1922.

NUEVA EMISION DE BILLETES FALSOS DE DLS. 20.00

A cargo del Central National Bank of San Angelo, Texas; emisión de 1902, serie "A," Gabe E. Parker, Registrador de la Tesorería: John Burke. Tesorero de los Estados Unidos: retrato de Hugh McCullough, número de cédula 10664.

La muestra en nuestro poder tiene el número de la Tesorería V70349D y número del Banco 29061.

Esta falsificación está impresa en clisés grabados, en dos pedazos de papel delgado, entre los cuales se han distribuido hillillos de seda.—El billete en general tiene excelente aspecto. — El defecto más perceptible es que los números de la Tesorería y el Banco están muy ténues, mal hechos y mal alineados.—Las cejas del retrato de Hugh McCullough están muy sombreadas y obscuras.—De hecho, todo el retrato está muy empastelado y obscuro.—La última "s" en el título "Treasurer of the United States," no está alineada y muy retirada de las demás letras.—No hay un punto después de este título, como en los genuinos.—Todos los rayados paralelos en los marcos y el sombreado de las letras están muy cargados.—El acabado de la "v" en "Nov," que aparece precisamente debajo del nombre del Banco tiene una curva arriba del último rasgo, mientras que en los genuinos es de un negro compacto. — Las letras de la redacción "Secured by United States bonds deposited with the Treasurer of," en el cuadro superior central, en

el frente del billete, son mucho más ligeras que en los genuinos.

En el reverso del billete la antorcha asida por la diosa en el extremo izquierdo de él, no alcanza hasta la orilla, así que la parte inferior izquierda de la letra "e" se puede ver, mientras que en los genuinos la flama cubre esa parte de la "e." — La antorcha está demasiado retirada en ese extremo.—En la palabra "Asociations" en el marco de la parte inferior del reverso del billete, las "s's" están muy separadas y mal formadas.—La parte superior de la letra "y" en "Tweuty" en el extremo izquierdo al reverso del billete está cubierta con líneas de sombra, mientras que en los genuinos se puede ver muy claramente.—Los dedos de la diosa, extremo izquierdo, al reverso, asiendo la insignia, no están bien definidos en la falsificación.

Hay algunos otros pequeños defectos de esa falsificación, pero su aspecto en general, es tan bueno que es fácil de engañar a quien no tenga suficiente práctica en el manejo de dinero.

W. H. MORAN,
Jefe.

"WALK OVER"

Es el calzado indispensable a todo Caballero que quiera calzar bien y andar cómodo y elegante.

TRIEBEL Y CO.

ALMACEN
"LA ROBA DE FRANCIA"
José Serra.

Novedades para Señoras, Calzado Francés y Americano, Sombreros, Abrigos, Vestidos. Salón para Señoras, Manicure, Masage y Peinado.

CENTRO DE CALZADO
MANUFACTURA NACIONAL
HILARIO VETTORAZZI

Establecida en 1897.—Guatemala City. 6ª Calle Poniente, N. 12. Teléfono N° 64.
Medallas de Oro y Plata
en varias Exposiciones.

CONSTANTEMENTE SURTIDO DE CALZADO DE TODAS CLASES

Para Niños, Señoras, Señoritas y Caballeros. Calzado para Campo, Sandalias, Polainas, Botas para montar, para campo y para Militares, etc., etc.

BETUNES DE LAS MEJORES MARCAS.

Líquido limpiador, se vende por botellas a 50 por ciento menos que el empaque original, garantizando la pureza del artículo. Tizas para Gamuzas. Pastas impermeables para Zapatos de Campo, Cintas, Cordones, Protectores de zuela, Tachuela de bomba y todo lo que se relaciona con el ramo, por mayor y menor.

MEDIAS Y ESCARPINES.

Se atienden órdenes de los Departamentos.

SALUTARIS

La mejor Agua Mineral.—Premiada con Medalla de Oro en la Exposición de San Francisco.

Unicos Fabricantes: THODORO RUDEKE Y CIA. "LA CORONA". 20 C. O. No. 2.

ALMACEN EUROPEO
Domingo F. Muñoz.
Guatemala, frente al Sagrario.

Artículos para señoras y niños. Anexo a los talleres más grandes de Modas y Bordados del país. Especialidad Trausseaux para novias. Ajuares para niños y vestidos para Primera Comunión.

TALLERES AYAU

7ª Avenida Sur y 19ª Calle Oriente, Fundición, Maquinaria, Carrocería, Etc. Fundición de Hierro y Bronce. Maquinaria, Herrería, Carrocería, Construcción y Reparación de Máquinas. Ruedas para Carretas. Importación de Maquinaria. Soldadura Autógena.

INDICADOR COMERCIAL de la CAMARA

ABARROTES

Vicente Padula.
Manuel J. Vargas.
Jacinto J. Cruz.
Arzú y Alejos.
Máximo Kosak.
Schwartz y Cía.
E. Rittscher y Cía.
M. Fernández y Cía.
Manuel de Coto Peláez.
Vicente Ferriño,
(San Marcos).
Juan F. Prem.
Pérez y Pons,
(Quezaltenango).
Severo Martínez y Cía.
(Quezaltenango).

ARTICULOS ELECTRICOS

Empresa Eléctrica de Guatemala.
Augusto Scharoch.
G. Zengel.

ARTICULOS PARA CABALLEROS

D. Rosenberg Suc.
Triebel y Cía.
A. Bauer y Cía.
Teófilo Cemborain
Máximo Hesse.
Geser y Cía.
E. Weissemberg,
(Quezaltenango).
Ascoli y Cía.
Fernando Marquard.
(Quezaltenango)
Suay y Cía.

BANCA

Banco de Guatemala.
Banco de Occidente.
Banco Colombiano.
Banco Internacional de Guatemala.
Schwartz y Cía.
Rodolfo Matheu.
Banco Americano de Guatemala.
Dalgliesh Hnos.
Schlubach Sapper y Cía.
Herrera y Cía.
Quezada y Cía. Inc.
Julio Sthal.
Enrique Weissemberg.
(Quezaltenango).
Enrique Ascoli.

ARTICULOS FOTOGRAFICOS

Adolfo Biener.

COMPAÑIAS DE SEGUROS Y AHORROS

El Ahorro Mutuo.

COMISIONISTAS Y REPRESENTANTES DE CASAS EXTRANJERAS

Rafael Castillo Lara.
Max Jacobsen Agency.
Establissment Armand Cahen S. A.
Alfonso L. Arroyo.
Osberto Wyld Ospina

ESTUFAS Y MADERA

Juan Qualmann.

AUTOMOVILES Y ACCESORIOS

Rafael Castillo Lara.
Augusto Scharoch.
Enrique Weissemberg.
(Quezaltenango).

PIANOS

German Porcher y Hno. Suc.
J. Vicente Orellana.

FONOGRAFOS Y DISCOS

Adolfo Biener.
German Porcher y Hno. Suc.

FARMACIAS y DROGUERIAS

Lanquetin, Castaing y Cía.
Escobar Vega Hnos. y Cía.
J. Víctor Martínez.
Angel B. Coronado.
Ramón J. Peláez.
(El Rodeo.)

FERRETERIA, LOZA, PELTRE Y CRISTALERIA

Vicente Ferriño.
(San Marcos.)
G. Hurte.
(Quezaltenango).
G. Koenigsberger y Cía.
Emilio Capoulliez y Cía.
Bilak y Cía.

León Guttmann & Cía.
Similiano García.
Topke y Cía.
Ascoli y Cía.
Van der Hents y Cía.
Geser y Cía.
Frank y Cía.

(Retalhuleu).

Max Berliner

[Quezaltenango].

MERCERIA

Bilak y Cía.
León Guttmann y Cía.
Noltenius y Cía.
E. Capoulliez y Cía.
Vicente Ferriño.

(San Marcos).

Similiano García.
Fernando Marquard.

(Quezaltenango).

JOYERIA Y RELOJERIA

German Porcher y Hno. Suc.
Arturo Stein
Kiene Hnos.

(Quezaltenango).

LENCERIA

Noltenius y Cía.
Hugo Herzfeld.
Raquel Escobar.

(San Pedro Sac.)

Ascoli y Cía.
Koper Lottmann y Cía.
Schwartz y Cía.
Jacobo Engel e hijos.
Máximo Hesse.
Stein y Armer.
León Guttmann y Cía.
A. Zadik.
Bilak y Cía.
Gesser y Cía.
Antonio Peyré.
Byron Zadik.
Fernando Marquard.

(Quezaltenango).

Salvador Hopp.
Teófilo Cemborain.
L. León Lowe.

(Zacapa).

MAQUINAS DE ESCRIBIR, DINAMOS, MAQUINARIA AGRICOLA, ETC.

G. Zengel.
Augusto Scharoch.
Schwartz y Cía.

LICORES, VINOS Y CONSERVAS

Arzú y Alejos.
Máximo Kosak.
Vicente Padula.
M. Fernández y Cía.
Dalgliesh Hnos.
Enrique Rittscher y Cía.
Schwartz y Cía.
Manuel C. de Coto Peláez.
Vicente Ferriño.

(San Marcos).

Similiano García.
Pérez y Pons.

(Quezaltenango).

Severo Martínez y Cía.

(Quezaltenango).

OPTICA

German Porcher y Hno. Suc.
Arturo Stein.
Adolfo Biener.

PAPELERIA Y LIBRERIA

Goubaud y Cía. Ltda.
Amos y Anderson Sucs.
G. M. Stabler.

MODAS Y ARTICULOS PARA SEÑORAS

José Serra.
A. Bauer y Cía.
Jacobo Engel e hijos.
Domingo F. Muñoz.
Guillermo Schamlott.
Mme. Cipriani.
Máximo Hesse.
Suay y Cía.

PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR

M. Cipriani.
Similiano García.
Triebel y Cía.
Domingo F. Muñoz.
D. Rosenberg Suc.
A. Bauer y Cía.
Máximo Hesse.
Suay y Cía.
Jacobo Engel e hijos.
Angel B. Coronado.
J. Víctor Martínez.
Lanquetin Castaing y Cía.

COMPAÑIAS DE VAPORES

Chalmers Guthrie y Cía.
G. C. Boef.

IMPORTACION EXPORTACION

Quezada y Cía, Inc.
Pedro Quezada.
Nottebohn Hnos.
Herrera y Cía.
Federico Gerlach.
Otis Mc. Allister y Cía.
Chalmers Guthrie y Cía.
Schlubach Sapper y Cía.
Schwartz y Cía.

TIPOGRAFIAS

G. M. Stabler.
Amos y Anderson Sucs.

AGRICULTORES

Herrera y Cía.
Nottebohn Hous.
Cía. de Plantaciones "Cecilia" Ltda. (Quezaltenango).
Quezada y Cía Inc.
Castillo Hnos.

INDUSTRIAS

WALTER BAENINGER, Fábrica de galletas, pastas y pan.

HILARIO VETTORAZZI, Fabrica de calzado.

TEODORO RUDEKE, Fábrica de bebidas gaseosas.

TALLERES "AYAU" Mecánica, fundición y fábrica de maquinaria agrícola.

COMPAÑÍA NACIONAL DE INDUSTRIAS, Fábrica de velas esteáricas, jabón, alcoholes, etc.

ENRIQUE WEISSENBERG, (Quezaltenango) Fábrica de medias.

KIENE HNOS (Quezaltenango,) Fábrica de hielo, cerveza y conservas alimenticias.

J. INDALECIO AMADO, (Retalhuleu,) Fábrica de aguardientes y alcoholes.

CASTILLO HNOS. Fabricantes de cerveza, hielo y conservas alimenticias.

PASCUAL DUARTE, Fábrica de espejos y vidrios.

RODRÍGUEZ BENITO HNOS. Fábrica de ladrillo antisísmico, teja, etc.

MARCELINO SOLÉ, Tenería.

HUERTA E HIJOS, Tenería.

MANEL GARCIA RIERA, Fabricantes de puros y cigarros.

EMETERIO GARCIA, Fabricante de puros y cigarros.

J. VICENTE ORELLANA, Fabricante de calzado.

JUAN MOHR SUC., Taller de carrocería.

CARLOS RAMIREZ V., Fabricante de trastos de cerámica.

"EL AGUILA"

Fábrica de ladrillos y artículos de cemento. Ladrillos de colores y pedrines. Diseños muy modernos.

RODRIGUEZ BENITO, HERMANOS

AUTOMOVILES

Y toda clase de accesorios a los precios más bajos del comercio.

R. CASTILLO LARA

12 Calle Poniente número 6.

ALMACEN KOSAK

Esquina del Carmen

Vinos, Licores y Comestibles, TODO garantizado LEGÍTIMO. ENTREGAS GRATIS en carros propios de la casa.

LADRILLERA ITALIANA

Rodríguez Benito Hnos.

Teléfonos 305 y 161.—Ladrillo Tayuyo.
Toda clase de ladrillos huecos.
Teja canal y plana. Ladrillo cuadrado.

ACADEMIA DE COMERCIO

Fundada por la Cámara de Comercio y la Sociedad de Auxilios Mutuos del Comercio

ESQUINA DE LA OCTAVA AVENIDA NORTE
Y LA QUINTA CALLE ORIENTE

ARITMETICA. CONTABILIDAD. INGLES. FRANCES.
GRAMATICA Y COMPOSICION. PARTE LEGAL.
ESCRITURA A MAQUINA. TAQUIGRAFIA.

Lo más conveniente para los empleados del comercio, para sus patrones y para el público en general.

Se admiten ALUMNOS de ambos sexos
ya sea para los cursos completos o sólo para las materias que quieran aprender.

Los sábados habrán conferencias a las cuales serán bienvenidas las personas que quieran asistir.

FAVOR DE CONTARLO A SUS AMIGOS Y DE INVITARLOS.

Enseñanza Práctica. Profesorado Selecto. El Plan de Estudios comprende los siguientes cursos: Aritmética Práctica, dos cursos; Aritmética Comercial, dos cursos; comprendiendo calculación de facturas; Caligrafía Práctica; Gramática Castellana aplicada y Composición; Contabilidad principios generales, un curso; Contabilidad en sus diversas aplicaciones un curso; Inglés, tres cursos con un solo sistema para los tres; Francés, tres cursos con un solo sistema para los tres; Taquigrafía; Taquigrafía práctica y Correspondencia Mercantil; Dactilografía un curso; Elementos de Economía Política; Sistematización de oficinas; Conocimientos del Código de Comercio aplicados; Leyes Aduaneras; Productos Comerciales.

Continúa abierta la inscripción de nueve a. m. a doce m.

HORAS DE CLASE: de siete y treinta a nueve de la noche.

ALFREDO A. GODOY,
DIRECTOR.